

JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: VERBAL SUMARIO RAD.1100140030742018 -00217 00

Procede la Secretaria a elaborar la liquidacion de costas ordenada dentro del presente

LIQUIDACIÓN DE COSTAS		
V/ AGENCIAS EN DERECHO	(101rv)	\$ 4,000,000
V/ AGENCIAS EN DERECHO	2da Instancia (27)	\$ 800,000
V/ ARANCEL JUDICIAL		
V/ CITACION PERSONAL		
V/ AVISO JUDICIAL		
V/ PUBLICACIONES EDICTO		
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM		
V/ POLIZA JUDICIAL		
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO		
V/ RECIBO REGISTRO CERTIFICADO		
V/ GASTOS SECUESTRE		
V/ HONORARIOS PERITOS		
V/ PUBLICACION REMATE		
V/ OTROS		
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS		\$ 4,800,000

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidacion de

10 de AGO. 2021

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
D.C. (ANTES JUZGADO SETENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL / ACUERDO PCSJA 18-11127

Bogotá D. C., 06 AGO 2021

Radicación 2018-00217

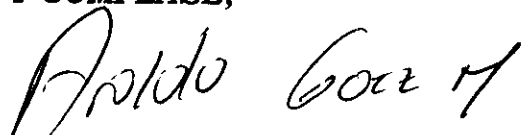
Teniendo en cuenta el oficio allegado por el Juzgado 08 Civil del Circuito y la liquidación de costa elaborada por la Secretaría del Juzgado, se DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y cúmplase lo resuelto por el superior

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas vista a folio 51 del expediente, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Jue,


AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO	
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ	
La anterior providencia se notifica por estado N° 42	en la
09 AGO 2021	Secretaría a las 8.00 am
JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ	
Secretaria	

